



RESOLUCIÓN HCS N°

008-26

Chilecito, (L.R.)

30 JUL 2026

Visto El Expediente N° 662/2026, la Resolución Rectoral N° 354-26, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y;



Considerando

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Abogado César Alberto SALCEDO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar a la Magister Gabriela STAROBINSKY como Directora del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO a partir de la fecha de su designación.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 29 de julio de 2026, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 001-11 Reglamento de Funcionamiento del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y los artículos 67° inciso K) y 96° del Estatuto Académico Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

800

2

1000

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ratificación de la Resolución Rectoral N° 354-26, sobre la designación de la Magister Gabriela STAROBINSKY, como Directora del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE SOCIEDAD, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA y cumplido archivar.

Resolución HCS N°

008-26


Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNDEC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

008-26

Resolución Rectoral N° 354-2.6

Chilecito, (L. R.) 01 JUN 2026

VISTO: El expediente N° S01-662/2026 mediante el cual se tramita la designación de la Directora del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, solicita se inicien las gestiones administrativas pertinentes destinadas a renovar la designación de la Magister Gabriela STAROBINSKY, D.N.I. N° 30.655.181, en el cargo de Directora del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, quien fue designada mediante Resolución Rectoral N° 370-24, ratificada por medio de la Resolución N° 006-24 del Honorable Consejo Superior.

Que a los efectos del anterior considerando, y conforme lo establecido en el Artículo N° 3 de la Resolución Rectoral N° 336-09, se propone la designación Ad Referendum del Honorable Consejo Superior como Directora del citado Instituto de la Magister Gabriela STAROBINSKY, D.N.I. N° 30.655.181, a partir del día 01 de junio del corriente año, manteniendo las mismas condiciones de remuneración y contemplando lo establecido en el nuevo reglamento de funcionamiento de los Institutos de Investigación aprobado por medio de la Ordenanza HCS N° 019-24

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

008-26

Por ello, y en uso de sus atribuciones, conferidas por el Artículo 75, inciso e), el Artículo 96 del Estatuto Universitario y el Artículo 5 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 019-24,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación como Directora del Instituto de Investigaciones sobre Sociedad, Conocimiento y Desarrollo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO a la Magister Gabriela STAROBINSKY, D.N.I. N° 30.655.181, a partir del día 01 de junio del 2026.

ARTÍCULO 3°.- Abonar a la Magister Gabriela STAROBINSKY, D.N.I. N° 30.655.181, como haber remunerativo el importe equivalente, según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 115-11, índice "B" (Cargo Director de Instituto), a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, tome razón el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, y cumplido, archivar.

Resolución Rectoral N°

354-26



Esc. **Ab. M. Alejandra Bustos**
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito